REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÂNTICO ENTREGADO 25 JUN 2000 SECRETARIA DEL INTERIOR

. 3	000476	
RESOLUCIÓN No		De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de Abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor MANUEL ANTONIO PEREZ DE AVILA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 72.314.519 en calidad de Presidente y Representante Legal de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LA ARENOSA DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexó a la solicitud, los requisitos establecidos en el Articulo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LA ARENOSA DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMASDEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, obtuvo el reconocimiento de su Personería Juridica por medio de la Resolución No. 000431 de 2012 emanada de la Secretaria del Interior Departamental.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO LA ARENOSA DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000476

PRESIDENTE Y	MANUEL ANTONIO PEREZ DE AVILA	C.C. No. 72.314.519
REPRESENTANTE		
LEGAL:		
VICEPRESIDENTE:	RAFAEL HEREDIA HERNANDEZ	C.C. No. 72.123.780
TESORERO:	WALDY JAVIER HUM CABALLERO	C.C. No. 72.313.881
SECRETARIA:	YOHANA OSPINO FUENTES	C.C. No. 32.870.449

COMITÉS DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	WILMER ANTONIO JULIO PADILLA	C.C. No. 72.339.605
CONCILIADORA:	BERTA CECILIA PEREZ FONTALVO	C.C. No. 32.869.111
CONCILIADOR:	DAMASO CASTILLO CASTILLO	C.C. No. 15.619.597

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADA:	ALICIA JOSEFA OSPINO FUENTES	C.C. No. 1.030.566.244
DELEGADO:	DONALDO FONTALVO	C.C. No. 3.763.147
DELEGADA:	MARTHA OTERO ECHEVERRIA	C.C. No. 1.047.338.040

COMITÉS DE TRABAJO

COORDINADORA	JULIETH PAOLA FONTALVO PERES	C.C. No. 1.047.340.644
DE EDUCACIÓN:		
COORDINADOR	JOSE MIGUEL HUM CABALLERO	C.C. No. 72.313.916
DE SALUD:		, , ,
COORDINADOR	LUIS MANUEL PEREZ FONTALVO	C.C. No. 1.047.359.577
DE DEPORTES:		
COORDINADOR	IVAN PADILLA HERRERA	T.I. No. 98061065040
JUVENTUD:		

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor MAURICIO RAFAEL PEREZ FONTALVO, con C.C. No. 72.312.524 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000476

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis SUCA DE CO

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

(2016).

GUILLERMO POLO CARBONELL

tui land) -

SUBSECRETARIA DE RTICIPACION COMUNITARIA Secretario del Interior

Proyectó: Steve George Chegwin Cárdenas Y CONVIVENCIA

SECRETARIA DEL VIERIOR DE L'ITERIOR DE L'I